

**CONCEJO MUNICIPAL**  
**102º SESIÓN EXTRAORDINARIA**

Con fecha, 18 de marzo de 2015 y siendo las 10:16 horas, se reúne el Concejo Municipal de Quilleco en Sesión Extraordinaria con la asistencia de los Concejales Sra. Pamela Vial Vega y los Sres. Juan Carlos Villanueva Cabas, Manuel González Abuter, Carlos Muñoz Sepúlveda, Cardenio Valenzuela Padilla y Sergio Espinoza Almendras. Preside la reunión el Alcalde titular Don Rodrigo Tapia Avello y actúa como Secretario Don Luis Aldo Cid Anguita.

A la hora indicada, el Sr. Presidente abre la sesión en el nombre de Dios y la Comunidad, de inmediato presenta la siguiente tabla:

**MATERIAS A TRATAR:**

- 1.- **MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA MUNICIPAL Nº 10**
- 2.- **COSTOS DE MANTENCIÓN Y OPERACIÓN PROYECTOS PMU-SUBDERE:**
  - 2.1.- **REPOSICIÓN ACERAS QUILLECO CEMENTERIO MUNICIPAL**
  - 2.2.- **REPOSICIÓN SEDE SOCIAL CENTRO DE MADRES ISABEL RIQUELME**
- 3.- **ESTADO DE AVANCE DEL PLAN REGULADOR Y ANÁLISIS DEL ESTUDIO AREA URBANA LAS CANTERAS**

**1.- MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA**

- 1.1.- El Sr. Alcalde, somete a aprobación la Modificación Presupuestaria Nº 10 por traspaso en gastos por distribución presupuesto inicial Asistencia Social.

<b>FUENTES</b>	<b>\$ 48.000.000.-</b>
----------------	------------------------

<b>DISMINUCIÓN EN GASTOS</b>		<b>MONTO \$</b>
<b>CUENTA</b>		
24-01-007	ASISTENCIA SOCIAL A PERSONAS NATURALES	48.000.000.-
<b>TOTAL DISMINUCIÓN EN GASTOS</b>		<b>48.000.000.-</b>

<b>USOS</b>	<b>\$ 48.000.000.-</b>
-------------	------------------------

<b>AUMENTO EN GASTOS</b>		<b>MONTO \$</b>
<b>CUENTA</b>		
22-02-001	TEXTILES Y ACABADOS TEXTILES (Frazadas, Colchones)	2.500.000.-
22-02-002	VESTUARIO, ACCESORIOS Y PRENDAS DIVERSAS (Pañales)	2.500.000.-
22-04-999	OTROS (Mediaguas)	8.000.000.-
22-04-012	OTROS MATERIALES, REPUESTOS Y ÚTILES DIVERSOS (Zinc en V y acanalado, Ecoplac e Internit)	18.000.000.-
22-01-001	PARA PERSONAS (Canastas Familiares)	17.000.000.-
<b>TOTAL AUMENTO EN GASTOS</b>		<b>48.000.000.-</b>

No habiendo consultas y realizada la votación, el Concejo Municipal, por la unanimidad de sus integrantes presentes, acuerda aprobar la Modificación Presupuestaria Nº 10 por traspaso en gastos por distribución presupuesto inicial Asistencia Social.

<b>GASTOS</b>			
<b>CUENTA</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>AUMENTO EN \$</b>	<b>DISMINUCIÓN EN \$</b>
24-01-007	ASISTENCIA SOCIAL A PERSONAS NATURALES		48.000.000.-
22-02-001	TEXTILES Y ACABADOS TEXTILES	2.500.000.-	
22-02-002	VESTUARIO, ACCESORIOS Y PRENDAS DIVERSAS	2.500.000.-	
22-04-999	OTROS	8.000.000.-	
22-04-012	OTROS MATERIALES, TEPUSTOS Y ÚTILES DIVERSOS	18.000.000.-	
22-01-001	PARA PERSONAS	17.000.000.-	
<b>TOTAL GASTOS</b>		<b>48.000.000.-</b>	<b>48.000.000.-</b>

Acuerdo Nº 444/2015



## 2.- COSTOS DE MANTENCIÓN Y OPERACIÓN PROYECTOS PMU-SUBDERE:

### 2.1.- REPOSICIÓN ACERAS QUILLECO CEMENTERIO MUNICIPAL

**Don Patricio Muñoz, SECPLAN**, manifiesta que se ha estimado necesario reponer las aceras del camino hacia el Cementerio Municipal, las cuales fueron construidas con piedra bolón y actualmente se encuentran muy deterioradas, por tal razón se postulara el proyecto "Reposición de Aceras Quilleco-Cementerio Municipal" con financiamiento SUBDERE Programa de Mejoramiento Urbano, Sub-programa Emergencia, por un monto de \$60.000.000.- (sesenta millones de pesos) el cual se ejecutará por administración directa.

Uno de los requisitos que exige la postulación del referido proyecto es el compromiso de la Municipalidad, con acuerdo del Concejo Municipal, de financiar anualmente los costos de operación y mantención que ascienden a un monto estimativo de \$ 300.000.- (trescientos mil pesos) anuales.

**Sr. Alcalde**, somete a consideración del Concejo Municipal la propuesta de comprometer recursos por el monto indicado.

**El Concejo Municipal por la unanimidad de sus integrantes acuerda aprobar los Costos de Operación y Mantención del proyecto "REPOSICIÓN ACERAS QUILLECO-CEMENTERIO MUNICIPAL, COMUNA DE QUILLECO" que a continuación se detallan:**

ITEM	COSTOS ANUALES (\$)
MANTENCIÓN	300.000.-
TOTAL	300.000.-

Acuerdo N° 445/2015

### 2.2.- REPOSICIÓN SEDE SOCIAL CENTRO DE MADRES ISABEL RIQUELME

**Don Patricio Muñoz, SECPLAN**, manifiesta que se ha recibido en reiteradas ocasiones de parte de las socias del Centro de Madres Isabel Riquelme de Las Canteras, la solicitud de reposición de su actual sede social que se encuentra emplazada en un sitio fiscal en la población Isabel Riquelme en pésimas condiciones de infraestructura, edificación de madera que ya no admite más reparaciones.

Dado lo anterior se postulará el proyecto "Reposición Sede Social Centro de Madres Isabel Riquelme" con financiamiento SUBDERE Programa de Mejoramiento Urbano, Sub-programa Emergencia, por un monto de \$36.000.000.- (treinta y seis millones de pesos).

Al igual que el proyecto anterior, uno de los requisitos que exige la postulación de este proyecto es el compromiso de la Municipalidad, con acuerdo del Concejo Municipal, de financiar anualmente los costos de operación y mantención que ascienden a un monto estimativo total de \$ 500.000.- (quinientos mil pesos) anuales.

**Sr. Alcalde**, somete a consideración del Concejo Municipal la propuesta de comprometer recursos por el monto indicado.

**El Concejo Municipal por la unanimidad de sus integrantes acuerda aprobar los Costos de Operación y Mantención del proyecto "REPOSICIÓN SEDE SOCIAL CENTRO DE MADRES ISABEL RIQUELME" que a continuación se detallan:**

ITEM	COSTOS ANUALES (\$)
ENERGÍA ELÉCTRICA	200.000.-
MANTENCIÓN	300.000.-
TOTAL	500.000.-

Acuerdo N° 446/2015



## 3.- ESTADO DE AVANCE DEL PLAN REGULADOR Y ANÁLISIS DEL ESTUDIO AREA URBANA LAS CANTERAS

**Sr. Alcalde**, solicita la participación del SECPLAN don Patricio Muñoz Poblete.

**Sr. Patricio Muñoz**, el motivo de la presente reunión es para consensuar una estrategia entre todos para hacer la presentación en Canteras el día 21 de marzo, no es necesario, ni vinculante, la aprobación de la comunidad, pero si es bueno que se obtenga la aprobación para que el proceso de aprobación del Plan regulador no tenga mayores inconvenientes, de explicarle y responder las interrogantes a toda la gente. La idea es definir en esta reunión la estrategia que se le va a presentar a la comunidad, también

es necesario que el Concejo tenga mayor información de la comunidad referente a los pasos que vienen más adelante, lo ideal es si la gente de Canteras pueda ver que el Plan Regulador no es un obstáculo, ni un problema, sino un beneficio para ellos y a quien le corresponde aprobarlo es al Alcalde y al Concejo Municipal.

**Sr. Alcalde**, así se debe enfatizar en la reunión del día 21 de marzo a la comunidad, que la dificultad que tiene hoy día, por no ser urbano y lo bueno que viene una vez que catalogue como urbano, también se debe entregar la información necesaria y los beneficios que trae el Plan Regulador.

**Sr. Valenzuela**, coincide con el Sr. Alcalde, y no le parece que la gente vaya en contra del progreso de su pueblo, quizás el error fue no haber planteado el tema como realmente es, el Consultor era quien sabía supuestamente, todas las respuestas, la gente de Canteras es reacia a creer a las personas de la casa, tienden a creer a quien viene de afuera, es algo que se debe tener en cuenta, llevar un discurso sólido, también se debe tener claro que ya se sabe cuáles son las diferencias u oposiciones que se tienen por ciertos puntos.

**Sr. Patricio Muñoz**, manifiesta que para la gente que vive en Canteras el Plan Regulador básicamente en su terreno, en su casa no le afecta en nada, al contrario lo puede ayudar en la eventualidad que quieran pedir un crédito bancario, porque puede hipotecar su casa, le ayuda en la eventualidad que quiera subdividir su terreno, en la práctica que haya o no Plan Regulador no les afecta en nada. Sí es beneficioso porque significa que la avenida O'Higgins y Diego Portales, en este momento son del Ministerio de Obras Públicas, al haber Plan Regulador esas dos avenidas pasan a ser Bienes Nacionales de Uso Público pero administrado por la Municipalidad no por Obras Públicas como ocurre en este momento, (Vialidad) lo que significa que se pueden hacer diseños y modificar eso en base a un Plan Regulador, lo que se hace es abrir un espacio para que la Municipalidad pueda intervenir, también define las áreas verdes, hay plazas y otros espacios, pero no está muy claro si son retazos que quedaron, el destino el uso, porque no hay ningún instrumento de planificación, si van a terreno se ven, pero si consulta por un certificado a la Directora de Obras le cuesta darlo porque no existe ese instrumento de planificación. Para generar las plazas, las avenidas lo que requiere la Municipalidad es un terreno que sea Bien Nacional de Uso Público ni siquiera de la Municipalidad, lo define el instrumento planificación lo que significa que la Municipalidad puede intervenir en cosas que no ha podido, en la vialidad de avenida O'Higgins, Diego Portales, en las plazas, en generar algún parque porque la gran duda es dónde existe la plaza de Canteras. Este Plan Regulador está generando un centro cívico, sin Plan Regulador no se puede generar, esa es la diferencia. También deben tener claro que no tendrán que pagar alumbrado público, no tendrán variación en sus cuentas de luz, agua, la única diferencia habiendo Plan Regulador, es que pueden subdividir su terreno para darle a un hijo o vender. Existen beneficios los que principalmente pasan porque la Municipalidad pueda adquirir terrenos que ahora no tiene, un ejemplo claro es desde Quileco hasta San Lorencito, el diseño del pavimento tuvo que obtener un permiso especial del SEREMI de Vivienda y Urbanismo que dijera que ese tramo tenía carácter de urbano. Pero en el caso de Canteras, av. O'Higgins y Diego Portales el que aprueba el diseño es el Ministerio de Obras Pública, ni el SERVIU ni la Municipalidad tienen que ver mucho con eso, si fuera urbano lo ve el Municipio y lo aprueba el SERVIU, pasa de un estándar MOP de carretera a un estándar de ciudad, lo mismo pasa con las plazas para postular a los PMU, proyectos de regeneración urbana y lo primero que piden es que esté definido como área urbana.

**Sra. Pamela Vial**, comenta que en reunión sostenida anteriormente con los vecinos se oponen a que se construyan nuevas viviendas, no quieren gente extraña, que venga de Paillihue o de Santiago. En el Plan Regulador hay un gran espacio que está considerado para futuras proyecciones pero no entendieron nunca que es una proyección no significa que se vaya a construir viviendas, habría que explicar eso.

**Sr. Patricio Muñoz**, en Canteras sí existen comités de vivienda y en Villa Mercedes también, en la última reunión que estuvieron por el tema de las plantas de tratamiento de Canteras hubo fuertes altercados en ese sentido, cree que lo más sano para la reunión es invitar a todos, a los que están postulando a vivienda, a los que no quieren que se construya. El tema vivienda sirve para evitar el cambio de usos de suelo, lo que hace es alargar los procesos de postulación. El Plan Regulador ayuda bastante en eso porque se puede ver justamente donde se puede construir.

**Sr. Villanueva**, cree que se debe dejar claro que el tema vivienda es para la misma gente del sector, y que no va a venir gente de fuera a postular, porque en realidad no se puede, porque tienen que postular con su ficha y deben ser de la zona.

**Sra. Pamela Vial**, señala que en Avda. Diego Portales por el lado del bosque consideran que es una franja bastante amplia para futuras viviendas, eso es lo que la gente no quiere, analizaron que si los comités tenían el derecho de conservar su espacio, esa es la franja que salió a discusión. Insiste en que no entendieron que sólo fue una proyección.

**Sr. Valenzuela**, lo que dice la Sra. Pamela, que está como expansión territorial futura es algo que lo va a marcar para hacer las consultas y hacer uso de esos terrenos para una u otra cosa. Como es el caso donde está el Castaño de O'Higgins que serviría para hacer un gran centro cívico para la comunidad que tanta falta hace, lo mismo la plaza que se podría ampliar porque no está diseñada como plaza.



Antiguamente Canteras tenía un dueño el que hizo casas a su gente como él quería y recién el año 1984, pasó a ser parte del Municipio y hubo que arar con lo que había, se abrieron calles que estaban cerradas, eso es importante decirlo, para que se hable con conocimiento de causa. Lo que considera importante del Plan Regulador son las expansiones territoriales que es lo que va a dar la posibilidad de crearse como pueblo, centros de recreación, tener una plaza como corresponde.

**Sr. Carlos Muñoz**, lo que se debe hacer en esa reunión es dar a conocer a la comunidad todo lo que se ha dicho.

**Sr. González**, sugiere que se explique a la gente con conceptos claros, palabras sencillas para que puedan entender, que no se use términos urbanísticos. En la reunión anterior la gente estaba predispuesta, con cosas preconcebidas. Lo que se debe hacer ahora es exponer, porque la gente habla desde la ignorancia.

**Consultor, don Cristian Bustos Erwine**, se hace cargo de las críticas de ese evento y las comparte porque tiene una metodología que siempre aplican, la que generalmente da resultado en la mayoría de los Planes Reguladores, sin embargo siempre hay situaciones que a veces escapan a lo que se tiene planeado y que distorsionan un poco la imagen del evento participativo, le ha tocado casos de grupos que han ido a desarmar el evento, en caso de San Pedro de la Paz, un grupo ambientalista hizo manifestaciones que terminaron con el evento, en Calama también les tocó tratar con la gente, pueblos originarios que también hicieron lo mismo, son dinámicas que van apareciendo y en su minuto se les tiene que hacer frente. En la comuna se encontraron con esa realidad, la gente se fue tranquila, era el objetivo de ese día, la situación se había complicado más de la cuenta, hubo consultas muy agresivas las que iban a denostar la presentación que se estaba haciendo, más que nada a sembrar un poco la duda. Finalmente la gente se fue tranquila sabiendo que habría otra instancia en la cual se iba a explicar mejor y a dar a entender que lo que se está haciendo en forma realista, ese día entre los dimes y diretes es poco lo que se podía hacer porque hubo una persona que tomó el micrófono y no lo soltó, y tampoco se puede ser muy impositivo en ese momento porque incentiva mucho más la agresividad de la persona en la situación. Lo que se hizo fue bajar el tono de la discusión y llegar a la calma para que la gente se fuera tranquila en vista de lo que estaba pasando, en vista que existe mucho desconocimiento por parte de la gente de lo que significa realmente que sean planificados, que sean urbanos, en una parte el desconocimiento de ellos pero por otro lado es la obligación del Municipio, porque por ley orgánica de municipalidades el artículo N° 3 dice que ellos son los responsables de la planificación urbana de cada comuna, es esa la responsabilidad frente a la realidad que está pasando en Canteras. El canterano tiene miedo infundado por otras personas que esa situación les traiga complicaciones, ese miedo como Municipio tiene que entenderlo como el niño que el papá lo lleva al dentista. Porque el papá sabe que lo tiene que llevar para arreglarle los dientes y después se lo va agradecer, el niño tiene miedo a lo desconocido, y es lo que pasa en parte de la comunidad de Canteras, porque hay un grupo que sí está de acuerdo.

Hay varias cosas que se van a incorporar y cree que la presentación se va a centrar en explicarle porqué ellos tienen que ser planificados, porque es una realidad, ellos son un sector urbano. Existe una gran diferencia entre lo que es rural y urbano, ellos son urbanos porque reúne todas las condiciones, los sitios ya no corresponden a las parcelas agrícolas, los usos de suelo ya son diferentes, tiene colegio, equipamiento, actividades comercio, las distancias que recorren son mucho más cortas que lo que vive la gente en el campo, tiene saneamiento de agua potable y alcantarillado, eso no se ve en el campo. Reúne todas las condiciones desde el punto de vista de lo que establece el Ministerio de Vivienda para ser considerado un centro urbano.

Lo que se debe ver es cómo hacer entender a las personas, que no es algo negativo y que va en beneficio de ellos mismos. La idea es planificar, ordenar para que pueda crecer en forma armónica, para evitar conflicto entre ellos.

**Sr. Villanueva**, cree que el fundamento es que Canteras reúne las condiciones propias de una zona urbana pero actualmente no lo es, y no puede ser tratado como urbano porque no está reconocido. Es lo que se debe transmitir a la gente.

**Consultor**, en el caso de Las Canteras, se encontraron con una situación bien particular que no es diferente a otras que se han enfrentado a sus estudios, donde parte de la gente en cierto modo boicotea los planes, los eventos participativos en pos de lograr ciertos objetivos que no tiene nada que ver con la planificación, a veces tiene que ver con otras tendencias ambientalistas, y políticas en algunos casos, en esas situaciones han hecho dos o tres eventos hasta que la gente termina convenciéndose, es un proceso natural. En la situación puntal de Las Canteras se encontraron con ambiente que en un principio empezó bien, pero después por la actuación de una persona se distorsionó, se trató de calmar el ambiente. La gente se fue tranquila, con dudas pero tranquila.

El tema de planificación en Canteras es una situación de hecho, es una localidad urbana desde el punto de vista de los criterios que establece el Ministerio de Vivienda y como tal el Municipio tiene la obligación que establece la ley orgánica de municipalidades art. 3 de planificar y establecer el Plan Regulador para las localidades urbanas.

El proceso participativo se incluyó hace como diez años, pero antes lo hacía el Municipio con un técnico y después se aprobaba. En el proceso participativo hay gente que está de acuerdo y hay detractores, eso hay que afrontarlo. En el caso de Canteras se dieron cuenta que faltó un evento previo en el cual se explicará porqué Canteras es urbano. La metodología de ellos es validar cosas que ya han sido presentadas con anterioridad en las localidades, en Quilleco fue bastante bien, Villa Mercedes también,



pero Canteras fracasó porque tenía situaciones especiales, lo que les lleva a replantear la metodología, lo que se va hacer el día sábado es que ellos entiendan porqué son urbanos y porqué es necesario e imperativo que tengan una planificación y descartar de plano cosas que surgieron en el evento anterior que fue lo que hizo correr un poco el miedo en el sector, con cosas que no tenían nada que ver con el Plan Regulador, como que iban a pagar la luz pública, que ESSBIO se iba hacer cargo del APR, etc., iba alguien preparado para meter miedo a las personas.

La metodología es establecer que Canteras es urbano, necesita ser planificado, esta es la instancia y explicará la diapositiva antes que la gente pregunte, para que no haya dudas respecto a los temas que son los caballitos de batalla de las personas que estaban reclamando, como también que puedan subdividir sus terrenos. En la reunión anterior no se trató sobre el Plan Regulador sino de los beneficios o perjuicios que ellos pudieran tener y dejaron la puerta abierta que pudieran seguir siendo rural y no se debe dejar abierta porque no cabe duda que son urbanos a parte de los beneficios y también que el Municipio está obligado a planificarlo.

**Sr. Alcalde**, consulta por las contribuciones, la gente piensa que va tener que pagarlas.

**Consultor**, siempre se ha planteado en todos los planos reguladores, las contribuciones no cambian a no ser que el propietario cambie el uso del terreno, el Plan Regulador por si no cambia las contribuciones del terreno en las futuras zonas urbanas. Si tiene una vivienda y la vende y la cambian por un supermercado obvio que cambian las contribuciones. El valor es el mismo si es urbano o rural si mantiene la actividad.

Se consulta si existe un mínimo para pagar,

**Consultor**, responde que existen rangos de catastro en el SII, si una persona construye una vivienda sobre trescientos metros cuadrados el SII, demora en retasar ese terreno, obviamente cuando se construye esa casa el propietario tiene que saber que ese terreno ya no va tener el mismo valor que cuando era exento, debe tener claro que debe pagar impuesto territorial. El SII ya tiene definido los sectores que son urbanos sin que tenga Plan Regulador, para ellos Canteras ya es urbano.

**Sr. Alcalde**, sugiere que la presentación, el día de la reunión, parta por lo último planteado para aclarar todas las dudas sobre las contribuciones, la luz, el agua.

**Consultor**, lo bueno como conversaba don Patricio Muñoz, define una vialidad que queda grabada en el sentido que queda destinada a bien de uso público, tanto las vías que existen como las nuevas propuestas van a ir en la mejora de la localidad, lo otro es que permite la acción del Municipio sobre esas calles, también sobre las áreas verdes, pero por sobre todo en esas localidades lo principal es el tema habitacional, el hecho de tener terrenos disponibles para crear conjuntos de vivienda, aprovechando que tiene infraestructura sanitaria, le da el plus que necesita para el desarrollo de esa localidad aprovechando que tiene equipamiento importante como el liceo, que es bastante grande y gente que necesita matrícula y eso se logra con gente sino desaparecen.

**Consultor**, tiene muy clara la situación le ha tocado ver de norte a sur problemas del mismo tenor y ha estado entregando información a la gente, el día sábado se va a centrar la presentación en explicar y no dejar lugar a dudas, para ver si existe otra exposición más adelante una vez que la gente esté de acuerdo a plantear el Plan Regulador y mostrárselo. Cree que es validar el hecho que se planifique, que queden tranquilos que Canteras se va a planificar, que es Urbano, con eso la gente se va tranquila para la casa. Instancias para mostrar el proyecto quedan.

**Sr. Carlos Muñoz**, se mencionó sobre la ley Orgánica Constitucional de Municipalidades el artículo 3, ¿eso está dentro de la presentación? Que dice que obliga a las municipalidades.

**Consultor**, responde que está dentro de la presentación, hay un fundamento legal y de la ley de construcción y Urbanismo. La planificación urbana comunal promueve el desarrollo armónico del territorio comunal y sus centros poblados, ese es el objetivo de la ley. Lo que dice la ley es que todos los centros poblados tienen que ser planificados para que cumplan no sólo con las metas comunales sino que con las metas intercomunales y regionales, define centros poblados, son todas aquellas localidades que presentan algún grado de urbanización.

El Plan Regulador es una obligación legal del Municipio hacerlo.

**Sr. Patricio Muñoz**, solicita al Consultor entregue los plazos.

**Consultor**, en primer lugar se debe tener la validación participativa que se necesita, si no se tiene el sábado habría que hacer una ronda participativa final en unos dos meses más, donde se presentaría el Plan Regulador en forma definitiva.

Habría que presentar un informe ambiental, que se está elaborando, que tiene que ser ingresado al Ministerio de Medio Ambiente, el cual explica las metas ambientales que tiene el Plan Regulador, como la protección de los recursos hídricos, cómo se enfrentan los problemas ambientales. El Municipio también tendrá la presentación antes de ingresarlo, cuando ese informe esté favorable se partiría con la tramitación municipal, lo que debería ser dos a tres meses más, es un proceso municipal, en que los Concejales están de acuerdo con el Plan Regulador y da su voto de inicio para su tramitación, ese proceso



dura alrededor de dos meses y medio en donde se invita a todos los vecinos a audiencias públicas, se da aviso en la prensa, avisos radiales, lo que hace él, para que quede registro que se invitó a las personas, también se invita por mano donde se guarda el acta de las personas que recibieron la invitación. Se hace la primera audiencia pública que es como una exposición en la cual la gente puede plantear consultas, se le responde y después pasan 30 días donde el Plan Regulador queda puesto en un lugar público en este caso el Municipio, para consulta de todos los habitantes, también queda disponible de copias del Plan Regulador en CD, para que la persona que esté interesada pueda llevarlo. Dentro de ese periodo de 30 días se pueden hacer llagar observaciones, pero todo a través de cartas ingresadas por la Oficina de Partes, las que serán expuestas en una reunión de Concejo y que serán leídas, el Concejo decide si se acoge o no. Después de eso viene la segunda audiencia y la audiencia final, después vienen quince días y se cierra el proceso de observaciones, el Concejo toma la decisión final de aprobar el Plan Regulador y se va al MINVU el que lo revisa por setenta días, una vez aprobado por el MINVU lo envía a la Contraloría a toma de razón. El último acto participativo que se debe hacer es una presentación al Gobierno Regional el que le da el visto bueno y cuando vuelve de Contraloría y está aprobado se publica en el Diario Oficial. En resumen para terminar el Plan Regulador se tiene dos meses más, esperar una resolución del informe ambiental un mes más, parte la tramitación municipal, unos tres meses más, tramitación en el MINVU y Contraloría tres meses más o menos en total sería unos nueve meses para la recta final y ser publicado en el Diario Oficial. (Todo va a depender de cuánto tiempo se demore Contraloría en dar una respuesta). Su misión es apoyar al Municipio en todo el proceso hasta el final, cuando salga la aprobación de Contraloría, a veces salen observaciones y se debe hacer exposiciones en Santiago, se debe seguir la línea hasta que se apruebe.

**Sr, Alcalde,** agradece la presencia a don **Cristian Bustos Erwine** consultor Plan Regulador.

No habiendo más que tratar, se levanta la sesión a las 12:05 horas.



**LUIS ALDO CID ANGUIITA**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**